

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, mayo 10 de 2024

Agencias en derecho	\$ 500.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 500.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR- MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS CAMILO TORRES C.C 1.144.281.
DEMANDADA: MARIA DEL PILAR AREVALO GOMEZ C.C 31.988.804.
JOSE VICENTE QUIJANO YACUE C.C 16.686.342.
RADICACIÓN: 760014003007-2024-00108-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1347
Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 14 DE MAYO DEL 2024

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ff48aed0287c9e1734e745a49fcc7b743accc82d7e969a86682deb31c1d18ee**
Documento generado en 09/05/2024 04:22:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>